

La Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora, con fundamento en los artículos 47 fracción V de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 109, 110 fracción II, 115 fracciones II y XVII, 117 y 118 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora; 1 y 14 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, y 19 de las Normas Escolares del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, en correlación con los artículos SEGUNDO y CUARTO transitorios del Decreto número 114, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el 30 de marzo de 2023, emite la presente:

**CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO A LA  
LICENCIATURA EN DERECHO POLICIAL  
GENERACIÓN 2024-2027**

La Licenciatura en Derecho Policial se impartirá en modalidad Mixta, con un plan de estudios que abarca 40 materias, con un total de 4,864 horas, divididas en 1,792 horas de acompañamiento docente y 3,072 de aprendizaje independiente, mismas que serán distribuidas en 08 cuatrimestres (tres años). La totalidad del plan de estudios se conforma de 304 créditos.

**I. REQUISITOS.**

**A. De Ingreso**

1. Certificado de Estudios de Educación Media Superior (Bachillerato);
2. Presentar y aprobar la evaluación diagnóstica para su admisión a la Licenciatura en Derecho Policial.
3. En caso de ser personal activo de una Institución de Seguridad Pública, requisitar el FORMATO 1.
4. Firmar carta de conocimiento de la normatividad vigente para la educación superior que imparte la USP (FORMATO 2).
5. No estar inscrito(a) en otro Programa de Estudios superiores impartidos por la USP.
6. No haber causado baja académica de algún otro Programa de Estudios de la USP.
7. Ser ciudadana(o) mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos.
8. Tener cuando menos 18 años cumplidos a la fecha de iniciación del programa.
9. En su caso, tener acreditado el servicio militar nacional.
10. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado para desarrollar actividades en el área de la seguridad pública.

**B. De permanencia**

1. No acumular más de tres inasistencias por Cuatrimestre.
2. Acreditar el cien por ciento de las asignaturas y créditos que integran el Cuatrimestre, conforme al Programa de Estudios.

3. Sujetarse a las Normas Escolares de la USP y demás normatividad vigente que rija las actividades académicas.

## II. DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas deberán presentar en original y dos copias simples, tamaño carta, los siguientes documentos:

1. Acta de Nacimiento.
2. Certificado de Estudios de Educación Media Superior (Bachillerato).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Si es el caso, nombramiento emitido por la Institución de Seguridad Pública en la cual se desempeñe.
5. Identificación oficial vigente.
6. Comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor a tres meses.
7. Cartilla del servicio militar nacional.
8. FORMATO 1.
9. FORMATO 2.
10. Constancia de no inhabilitación.

## III. PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO.

**IMPORTANTE:** Antes de comenzar el proceso de selección e ingreso a la Licenciatura en Derecho Policial, lea por completo la malla curricular disponible en la página de la USP y verifique el cumplimiento de los términos y condiciones que se establecen en la presente Convocatoria. Se entenderá que ha aceptado lo dispuesto en la presente Convocatoria, al momento en que comience el proceso de selección e ingreso.

### Calendarización

ETAPAS	PERÍODO
Difusión de la Convocatoria	12 de julio al 02 de agosto de 2024
Registro de aspirantes	12 de julio al 02 de agosto de 2024
Recepción de documentos	05 al 09 de agosto de 2024
Aplicación de evaluación diagnóstica para admisión	12 de agosto de 2024
Publicación de aspirantes seleccionados	16 de agosto de 2024
Inscripción	19 al 23 de agosto de 2024
Inicio de clases	26 de agosto de 2024

En cada una de las etapas, las personas aspirantes deberán presentarse con identificación vigente, ya que el trámite debe realizarlo únicamente la/el interesado (a).

No existe prórroga o reprogramación a las fechas y horarios señalados, salvo causa justificada por la Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO

<b>Etapa 1:</b> Difusión de la convocatoria	La presente convocatoria será difundida en el sitio web oficial de la USP ( <a href="https://usp.sonora.edu.mx/">https://usp.sonora.edu.mx/</a> ), del 12 de julio al 02 de agosto de 2024.
<b>Etapa 2:</b> Registro de Aspirantes	Las personas interesadas deberán enviar sus datos generales: nombre(s), correo electrónico, y número de teléfono, al correo <a href="mailto:licenciaturas@usp-sonora.mx">licenciaturas@usp-sonora.mx</a> ; o llamar al número (662) 6903700 ext. 281 para solicitar asistencia con el proceso.
<b>Etapa 3:</b> Recepción de documentos	Las personas aspirantes deberán entregar los documentos solicitados en la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico de la USP, en el periodo señalado en la calendarización, en el horario comprendido entre las 08:00 y las 17:00 horas.
<b>Etapa 4:</b> Evaluación diagnóstica	El 12 de agosto del 2024, se aplicará la evaluación diagnóstica para su admisión a la Licenciatura en Derecho Policial. La evaluación se tendrá por aprobada con la sola presentación.
<b>Etapa 5:</b> Publicación de aspirantes seleccionados	El 16 de agosto del 2024, se publicará en el sitio web oficial de la USP, el listado final de las personas aceptadas para su inscripción. Dicha información será enviada al correo electrónico de la persona seleccionada. <b>LA USP NO ENVIARÁ RECORDATORIOS.</b> Por ello, las personas aspirantes deberán estar al pendiente de su correo electrónico y de la información relacionada en la página web de la USP.
<b>Etapa 6:</b> Inscripciones	Las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos de las etapas anteriores, serán inscritos por la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico de la USP, del 19 al 23 agosto de 2024, previo a cubrir las cuotas correspondientes para dicho proceso (ANEXO 1).
<b>Etapa 7:</b> Inicio de clases	Las y los estudiantes inician su trayectoria académica el día 26 de agosto de 2024, con clases y entornos virtuales de aprendizaje.

## **V. DISPOSICIONES GENERALES.**

1. Todos los trámites y servicios emanados de la presente convocatoria son personales.
2. La presente Convocatoria, así como los resultados, serán publicados en el portal digital de la USP.
3. El Proceso de Selección e Ingreso podrá ser sujeto a ajustes ocasionados por causas de fuerza mayor o caso fortuito.
4. Las personas aceptadas e inscritas tienen la obligación de conocer el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho Policial, así como la normatividad y Normas Escolares de la USP.
5. En caso de que el número de aspirantes supere el cupo máximo, se aplicarán criterios de selección basados en los principios de paridad de género, equidad e inclusión, en la siguiente prelación: 1. Pertenencia a Institución de Seguridad Pública, y 2. Promedio escolar de bachillerato.
6. En caso de detectar documentación apócrifa, se procederá a la baja académica y, de ser el caso, de la anulación de los estudios cursados, sin menoscabo de dar aviso a las autoridades competentes.
7. Al término de la licenciatura y, una vez cubiertos los requisitos correspondientes, la USP expedirá el Título de Licenciatura en Derecho Policial a las personas egresadas, siendo responsabilidad de éstas, realizar los trámites correspondientes ante la Secretaría de Educación y Cultura y la Secretaría de Educación Pública para obtener su Cédula Profesional.
8. Las personas aspirantes que no hayan sido aceptados contarán con 30 días hábiles a partir de la publicación de los resultados para recuperar su documentación; en caso contrario la USP no se hará responsable de su resguardo.
9. Los únicos períodos de suspensión de clases de la Licenciatura, serán conforme a la normatividad vigente y el calendario escolar autorizado por el Consejo Directivo de la USP.
10. Las personas interesadas podrán consultar el aviso de privacidad en <https://usp.sonora.edu.mx/>.
11. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico, el Rector o el Consejo Directivo de la USP.

La presente CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN E INGRESO A LA LICENCIATURA EN DERECHO POLICIAL, GENERACIÓN 2024-2027, fue aprobada en la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la USP, el 12 de julio de 2024.

**ATENTAMENTE  
EL RECTOR**

**DR. ELLIOTH ROMERO GRIJALVA**